
	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

Tabla de Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Referencias	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	5
6. Contenido	6
6.1 Reglas para el uso de logo y certificación	6
6.2 Restricciones de uso de logos y certificación	8
Uso de logo.....	9
6.2.1 Uso de logo individual.....	9
6.2.2 Uso de símbolo de certificación	9
6.2.3 Uso de logo de acreditadoras	9
6.2.4 Retiro de la marca de certificación de ICO	11
6.2.5 Autorizaciones Especiales	12
7. Registros	12
8. Control de Cambios	12
9. Realización, Revisión y Aprobación	13
ANEXO 1 - USO DE LOS LOGOS ICO	14
Anexo 1.1 LOGO SIMPLE ICO	14
Anexo 1.2 LOGO COMBINADO.....	15
Anexo 1.3 GUIA DE COLORES.....	16
Anexo 1.4 GUIA DE TAMAÑO	16
ANEXO 2 – USO DE LOGO INACAL.....	17
ANEXO 2.1 LOGO SIMPLE INACAL (USO EXCLUSIVO ICO).....	17
ANEXO 2.2 LOGO COMBINADO ICO E INACAL (PUEDE SER USADO POR EL CLIENTE CERTIFICADO).....	18
ANEXO 2.3 GUIA COLORES LOGO INACAL.....	18

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

ANEXO 2.4 GUIA DE TAMAÑOS PARA EL SIMBOLO INACAL.....19


ANEXO 3 USO DE LOGO DE LA ACREDITACIÓN DE ONAC (USO EXCLUSIVO DE ICO)20

ANEXO 3.1 LOGO SIMBOLO DE ACREDITADO (SOLO PUEDE SER USADO POR ICO)20

ANEXO 3.2 LOGO COMBINADO (SOLO PODRA SER USADO POR ICO):.....22

ANEXO 3.3 GUIA COLORES LOGO ONAC22

ANEXO 3.4 GUIA TAMAÑOS LOGO ONAC23

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

1. Objetivo

Este procedimiento aplica a las actividades de uso de marcas tanto para quienes realizan el servicio de auditoría y orientar el correcto uso del logo de ICO y del certificado otorgado a los certificados en sistemas de gestión y en conformidad con la norma ISO 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad.

2. Alcance


Establecer los lineamientos y criterios aplicables al uso de la marca (protegida) de conformidad de tercera parte, uso y aplicación que le da el cliente al logo de ICO y al certificado otorgado.

3. Referencias

- ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.
- ISO / IEC 17021-1: Políticas y procedimientos de uso de marca de las entidades de acreditación.
ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario.
- IAF ML 2 Principios Generales sobre el uso de la Marca IAF MLA
- IAF PL 8 Reglas para el uso del logotipo de la IAF.
- Reglamento para el uso del símbolo de acreditación y declaración de la condición de acreditado. Código DA-acr-05R
- Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. CÓDIGO RAC.3.0-03

4. Definiciones

- Organización certificada: Cliente a quien le ha sido certificado su sistema de gestión en relación a una norma o estándar ISO.
- Organismo de acreditación: Organismo que ha otorgado la acreditación a la casa certificadora para realizar actividades de certificación a sistemas de gestión.
- Certificado: Documento que demuestra la conformidad de un sistema de gestión que ha sido certificado con relación a una norma o estándar


	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

específico. • Norma /Estándar: Contiene los requisitos de un sistema de gestión específico, y con el cual se ha evaluado a las organizaciones certificadas.

- No conformidad: Incumplimiento de un requisito.
- Alcance de certificación: Hace referencia al ámbito y límites de aplicación que cubre el sistema de gestión certificado.
- Suspensión: Hace referencia a la interrupción de la vigencia del certificado otorgado por incumplimiento integral del presente reglamento, políticas, normas, contratos y con los estándares evaluados mediante el cual se ha otorgado la certificación.
- Logo de acreditación: Es la(s) marca(s) registrada expedida(s) por el Organismo de Acreditación, con la(s) cual(es) una organización acreditada indica su condición de acreditado. El uso del Símbolo de Acreditación es exigido a todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC).
- Logo de certificación: Es la(s) marca registrada expedida(s) por el Organismo de certificación.

Marca: es un signo distintivo, cuya principal función es la de diferenciar y hacer únicos a los productos y/o servicios de una empresa frente al resto de competidores.

- **Marca de conformidad de tercera parte:** Marca protegida, emitida por un organismo que realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte, que indica que un objeto de evaluación de la conformidad (un producto, un proceso, una persona, un sistema o un organismo) es conforme con los requisitos específicos.
- **Marca protegida:** Es una marca que tiene una protección legal contra un uso no autorizado.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- **Emisor de una marca de conformidad de tercera parte:** Organismo que otorga el derecho a utilizar una marca de conformidad de tercera parte.
- **Propietario de una marca de conformidad de tercera parte:** Persona u organización que tienen los derechos legales sobre una marca de conformidad de tercera parte.

5. Responsabilidades

Gerente General:

- Aprobación del presente procedimiento.

Cliente:


- Usar la versión vigente del formato.
- Uso correcto del logo y del certificado otorgado.
- Consultar a la gerencia de comercial cualquier duda respecto al uso del logo o la certificación.

Coordinador comercial

- Enviar el manual de uso de logos y certificación a los clientes
- Velar por el cumplimiento por parte de los clientes.
- Aclarar cualquier al cliente respecto a dudas relacionada al uso de logo, marcas y certificación.
- Cumplir las actividades descritas en este procedimiento.
- Proporcionar al cliente la información necesaria y específica para hacer uso de la marca de **ICO**.

Encargada de Marketing:

- Cumplir las actividades descritas en este procedimiento.
- Definir y difundir las especificaciones del logo y marca de certificación de **ICO**.
- Generar las marcas de certificación de **ICO** personalizadas, para aquellos clientes que concluyen satisfactoriamente su proceso de certificación inicial.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- Mantener actualizada la información pública que se difunde con el cliente a través de publicaciones, medios electrónicos u otros.

Gerente de Operaciones:


- Informar al área de Emisión de Certificados y al área de marketing sobre los cambios que existan en los diseños de símbolo y logotipo de los organismos de acreditación (ONAC, INACAL etc), para garantizar que los mismos sean utilizados en sus versiones vigentes.
- Validar el contenido relacionado con los servicios de certificación que se difunde a través de publicaciones, medios electrónicos u otros, para garantizar el cumplimiento con las normas de acreditación y requisitos aplicables.

6. Contenido

En el presente procedimiento se describe las directrices, para el uso de logos, marcas y del certificado otorgado ICO-FO-31


6.1 Reglas para el uso de logo y certificación

- Las publicaciones que realice el cliente certificado, en donde se haga referencia a la certificación obtenida de normas ISO, deben ser clara y trazables con el certificado emitido por **INTERNATIONAL ORGANIZATION CERTIFICATION S.A.C.**, no debe haber ambigüedad con la marca y texto que la acompaña, con respecto al alcance qué ha sido certificado.
- El logo y marca de certificación solo pueden ser usados mientras la certificación otorgada se encuentre vigente
- El logo no debe usarse, en el producto o su embalaje, de tal manera que se interprete como conformidad del mismo. Para evitar malas interpretaciones,

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

las declaraciones que se incluyan en los productos o etiquetas, deben hacer referencia a:

- La identificación (marca o nombre) del cliente certificado.
- El tipo de sistema de gestión (por ejemplo, antisoborno, calidad, o ambiental) y la norma aplicable.
- Prohibido el uso de la marca en informes y certificado de laboratorio, calibración o inspección.
- En caso de reducción del alcance, el cliente debe hacer los cambios respectivos en la publicidad con respecto al alcance modificado.
- Si se suspende la certificación el cliente, se debe retirar toda la publicidad que incluya las marca y logos autorizados por ICO.
- Los logos pueden usarse en material publicitario, artículos de papelería tales como contratos y documentos de venta, membretes, facturas, tarjetas de saludo, tarjetas de reparto; en publicidad tales como exhibidores, carteles, spots televisivos, videos promocionales, sitios de internet, folletos, tarjetas de dirección de la compañía etc.
- El logo utilizado debe ser de color original (Logo de ICO y del acreditador) o en su versión en blanco y negro. No se permite emplear otro color en el logo.
- El certificado debe utilizarse bajo el logo combinado de ICO y la Acreditación con su número de registro.
- Cualquier desviación en el uso del logo y marca podrá generar una no conformidad, generar suspensión del certificado y ser objeto de denuncia por parte de ICO al realizar publicidad engañosa a los usuarios de la certificación.
- En el contrato se colocan clausulas legalmente ejecutables en caso de mal uso

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- Los logotipos del Organismo Internacional de Estandarización (Siglas ISO) son propiedad de ese organismo y son de uso exclusivo de los miembros de la ISO sus Comités técnicos. *Los clientes de la casa certificadora tienen prohibido usar en sus publicaciones los logos de la ISO, sean originales o modificados.* A continuación, se muestran dichos logos no permitidos:




Figura 1. Logos de la ISO, de uso exclusivo de los comités técnicos de la ISO y sus miembros

6.2 Restricciones de uso de logos y certificación

La organización certificada no podrá exhibir el certificado ni el logo de certificación de manera *engañoso*, de forma que desprestigie a **INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C** y/o el sistema de gestión certificado, que genere desconfianza al cliente/usuario de la certificación o al público en general. No puede ser utilizado a título de publicidad relacionada directamente con los productos, de manera que pueda hacer entender que el producto ha sido certificado.

Algunas acciones para que para evitar que el logo y certificación sea empleado de manera engañosa son:

- No puede ser usado en las etiquetas de las prendas de vestir junto a la marca de la organización. Si es permitido el uso del logo en la ropa de dotación del personal, siempre y cuando vaya acompañado del número del certificado

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- No puede ser usado en empaques que tengan un fin diferente al de la empresa.
- En el sector de ingeniería, el logo no puede ser usado en los informes de inventario, informes de estudios técnicos y planos de diseños.
- No puede ser usado en los informes de ensayo no prueba, informes de laboratorios de calibración o informes de inspección
- NO usar en ningún tipo de publicidad de la organización certificada cualquier logo que relacione a algún acreditador
- En el sector de educación, el logo no puede ser usado en los diplomas, certificados de notas de los estudiantes y contratos las entidades educativas que den a interpretar que ICO es el prestador del servicio.

Uso de logo

6.2.1 Uso de logo individual


Los clientes pueden hacer uso del logo individual de la casa certificadora ICO, haciendo referencia al N° del certificado y a la norma certificada. Ver figura N°2 en el anexo N°1

6.2.2 Uso de símbolo de certificación

El cliente puede hacer uso del símbolo de certificación, el cual es una insignia y es la única variación del logo de ICO permitida, siguiendo lo indicado al anexo 1.

El símbolo de certificado puede ser usado en 3 colores, los cuales se describen en la figura N°3

6.2.3 Uso de logo de acreditadoras

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

El logo de la acreditadoras no puede ser usado por el cliente, ya que es de uso exclusivo de los organismos de acreditación.

Los logos combinados CASA CERTIFICADORA / ORGANISMO DE ACREDITACIÓN podrán usarse solo por la documentación de la casa certificadora ICO siguiendo los lineamientos de anexo 1 (Casa acreditadora INACAL) y anexo 2 (Casa acreditadora ONAC).


La marca de certificación debe aparecer siempre asociada con el nombre de la empresa certificada (cliente) de manera que formen un solo conjunto gráfico.

En material de papelería (papel de cartas, facturas, tarjetas de presentación, etc.) se puede utilizar la marca si se cumple con las siguientes limitaciones:

- a) El uso queda restringido para las actividades, sedes y departamentos que están certificados, de tal modo que, si una empresa no tiene certificadas todas sus actividades y sedes, deberá indicar expresamente qué alcance está certificado.
- b) Si se trata del documento donde se presentan las ofertas, deberá indicarse de algún modo qué actividades son las que están certificadas, de modo que no haya posibilidad de confusión por parte del cliente o usuario final.

La marca de certificación solo podrá reproducirse en color rojo, respetando las especificaciones del Pantone; o en blanco y negro.

En material publicitario de cualquier índole (anuncios de prensa y TV; material promocional tal como calendarios, agendas, etc.; anuncios en vallas publicitarias, autobuses; en vehículos de la empresa, etc) se seguirán las siguientes reglas: El anuncio debe hacer mención a la empresa certificada (del mismo modo que en el certificado).


	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- No podrá utilizarse la marca en anuncios donde sólo aparezcan los productos o marcas comerciales de la empresa sin que se mencione a ésta.
- En caso de reducción del alcance de certificación se debe de modificar toda publicidad y/o cualquier documento en el cual se haga alusión al alcance certificado.
- No se permite que se haga referencia a la certificación de su sistema de gestión para dar a entender que el organismo de certificación certifica un producto.
- No se debe utilizar la certificación de forma que desprestigie a **ICO**.
- Solo se puede utilizar la marca asociado al alcance (actividades y sedes) certificado. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades certificadas.

Nota: No se podrá utilizar en ningún caso el logotipo de la entidad si el certificado es retirado o suspendido y la organización certificada tendrá que dejar inmediatamente de utilizar la marca y todo lo que haga referencia a la certificación.

6.2.4 Retiro de la marca de certificación de ICO

- Si el certificado es suspendido o retirado, el cliente certificado tendrá que dejar inmediatamente de utilizar la marca de certificación y todo lo que haga referencia con el abal del Organismo de acreditación INACAL, a la certificación.
- Cuando el cliente certificado haga uso de la marca en una sede y/o actividades que no hayan sido auditadas por **ICO**.
- Cuando el cliente solicite una suspensión y/o retiro (cancelación) de manera voluntaria.
- Cuando el cliente haya realizado una transferencia de su certificado con otro organismo de certificación.
- Cuando el cliente certificado coloque la marca en el producto final.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- Cuando el cliente haya colocado la marca sugiriendo la certificación del servicio, por ejemplo, empresa de limpieza sobre la instalación limpiada. Las empresas cuyo producto es un documento (certificado, plano, informe, etc.) tales como ingenierías, consultoras, auditoras, laboratorios, etc. No podrán incluir los logotipos en dichos documentos.

6.2.5 Autorizaciones Especiales


Emisión de Certificados de seguimiento a solicitudes de clientes en casos del uso de la marca **ICO** con fines primordialmente informativos dentro de eventos como foros, congresos, seminarios, exposiciones y cualquier actividad similar.

7. Registros




- Certificado Otorgamiento ICO-FO-31.


8. Control de Cambios

Fecha de Actualización (DD-MM-AAAA)	Actualizado por (Autor)	Cambios Realizados (Número de sección y cambio)	Versión #
13/10/2020	Enrique Piñango	Documento Nuevo	00
09/02/2021	Enrique Piñango	Inclusión de la acreditadoras INACAL y ONAC	1
08/03/2021	Enrique Piñango	Cambios en los anexos	2
13/08/2021	Enrique Piñango	Se anexa retiro del logo y autorizaciones especiales	3
11/09/2021	Enrique Piñango	Actualización del logo de ONAC	4

	SISTEMA DE GESTIÓN		Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN		Versión	5
11/01/2023	Enrique Piñango	Cambios en los anexos		5

9. Realización, Revisión y Aprobación

	Firma	Fecha
Realizado por: Enrique Piñango / Auditor		11/01/2023
Revisado por: Bryam Pariona / Auditor		11/01/2023
Aprobado por: Fiorella Casapino / Gerente general		11/01/2023

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

ANEXO 1 - USO DE LOS LOGOS ICO

Anexo 1.1 LOGO SIMPLE ICO


La casa certificadora ICO, dispone para uso del cliente, hace entrega en conjunto al certificado, el logo simple y el logo de certificado, estos podrán ser usado por el cliente siguiendo las directrices de este manual y el anexo 1.1.

El logo simple de ICO puede ser usado por el cliente solo o combinado (según lo permita acreditadora ver anexos 2 y 3) siguiendo los lineamientos del presente manual y de la “Guía para uso de logo y marca” ICO-FO-50 vigente.

Para el uso del logo simple puede usar el cliente certificado siempre y cuando el cliente haga referencia a la norma certificada por el cliente y al número de certificado, para esto ver la Figura N°2.



Figura N°2 Logo simple ICO

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

El símbolo de certificado, es una variación del logo simple de ICO es el símbolo de certificado, el cual el cliente podrá usar en sus publicaciones, siempre y cuando se interprete como conformidad del producto o servicio

El símbolo de certificado puede ser usado en 3 colores guinda, negro o blanco (para fondos oscuros)




Figura N°3 Símbolo de certificado

Anexo 1.2 LOGO COMBINADO

El uso de logos combinados Organismo de Certificación y Organismo de Acreditación depende de las normas del organismo de acreditación. De acuerdo a lo siguiente:

- LOGO COMBINADO ICO E INACAL: En el caso de que el cliente haya solicitado el servicio de certificación de sistemas de gestión, con el abal del Organismo de acreditación INACAL, este puede hacer uso del logo combinado siguiendo los lineamientos del Anexo 2.2 del presente manual

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

- LOGO COMBINADO ICO Y ONAC: El logotipo combinado de ONAC es de uso exclusivo del organismo de certificación ICO siguiendo los lineamientos del Anexo 3.2 del presente manual

Anexo 1.3 GUIA DE COLORES


A continuación, se detalla los colores del logo de la casa certificadora ICO:



Figura 4: Colores y letras de logo de ICO

Anexo 1.4 GUIA DE TAMAÑO

El logo simple de ICO y el símbolo de certificado, pueden ser usados con tamaño mínimo de 25 mm o 70 pixeles, ver figura:

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

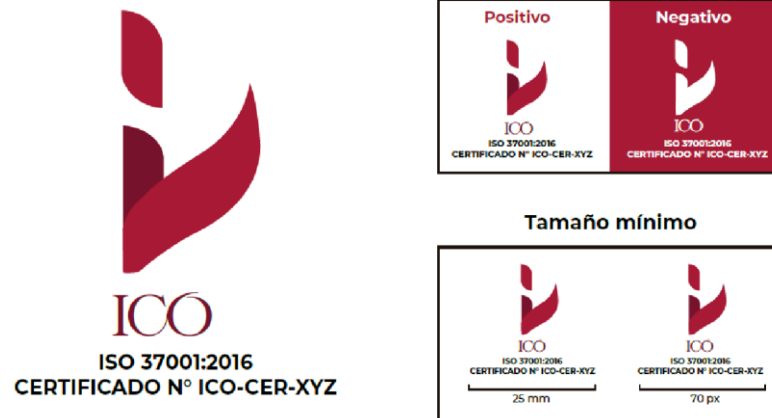



Figura N°5 Tamaños mínimos del logo

ANEXO 2 – USO DE LOGO INACAL

ANEXO 2.1 LOGO SIMPLE INACAL (USO EXCLUSIVO ICO)

El Símbolo de acreditación lleva consigo el isotipo del Logotipo de INACAL. Dentro del símbolo se identifica las siglas de la Dirección de Acreditación -DA junto al tipo de organismos de evaluación de la conformidad acreditado y en la parte inferior del símbolo se ubica el número de registro de acreditación.

El **cliente certificado NO PODRA USAR EL SIMBOLO DE ACREDITADO**, solo podrá ser usado por ICO siguiendo los lineamientos del “Reglamento para el uso de símbolo de acreditación y declaración de la condición de acreditado” Código DA-acr-05R vigente.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5



Registro N° OCSG-008

Figura N°6 Símbolo de acreditado INACAL

Nota: Solo puede ser usado por el organismo de certificación ICO

ANEXO 2.2 LOGO COMBINADO ICO E INACAL (PUEDE SER USADO POR EL CLIENTE CERTIFICADO)


En la figura 2 se muestra cómo usar el logo Combinado organismos de certificación y acreditadora INACAL, haciendo referencia a la norma certificada, el número de certificado y el número de registro de la acreditación



Figura 7 Logo combinado casa certificadora y Acreditadora

NOTA: El logotipo puede ser usado por el cliente certificado siempre y cuando cumpla con los lineamientos del presente manual y no sea colocado en el producto o ser usado de manera que induzca a apreciarlo como marca de conformidad del producto

ANEXO 2.3 GUIA COLORES LOGO INACAL

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

El color oficial de la acreditación es color Pantone 2607C, en caso de que el fondo de papel sea oscuro se puede usar gris claro el número de registro debe ir del mismo color y tipo de letra Arial regular. Se muestra el Pantone a continuación:

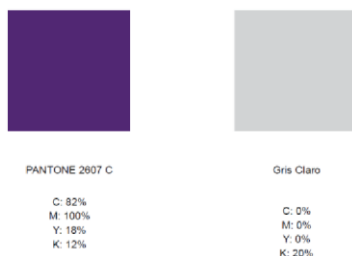



Figura 8 Pantone símbolo de acreditación DA

Si se usa junto al logo simple de ICO o con el símbolo de certificado, ver guía de colores para el logo de ICO en la Figura 4

ANEXO 2.4 GUIA DE TAMAÑOS PARA EL SIMBOLO INACAL

A continuación, se detallan los tamaños para el símbolo de acreditado

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

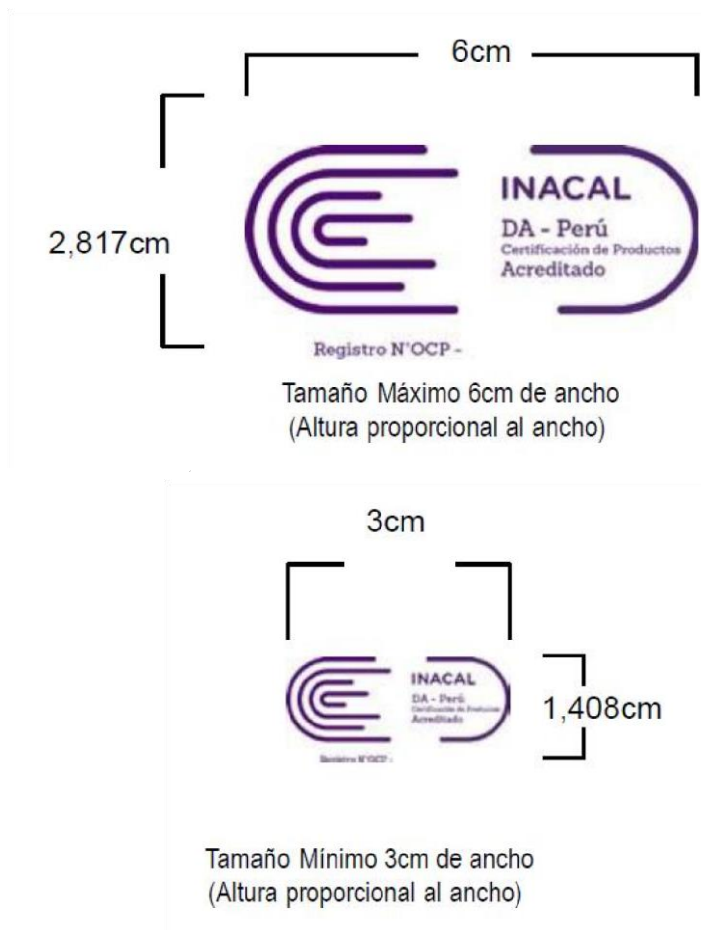



Figura N°9 Guía de tamaños para símbolo INACAL

ANEXO 3 USO DE LOGO DE LA ACREDITACIÓN DE ONAC (USO EXCLUSIVO DE ICO)

ANEXO 3.1 LOGO SIMBOLO DE ACREDITADO (SOLO PUEDE SER USADO POR ICO)

El logo del organismo de acreditación ONAC, no podrá ser usado por el cliente, solo podrá ser usado por la casa certificadora según los lineamientos del presente manual y según el “REGLAMENTO DE USO DE LOS SÍMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO” Código RAC-

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

3.0-03 que se encuentre vigente.

Logotipo del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia: es la marca registrada que ha establecido ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para identificarse.




Figura 10 Logotipo de ONAC (solo puede ser usado por la acreditadora)

Símbolo de Acreditación de ONAC: es el(los) símbolo(s) expedido(s) para indicar la condición de acreditado de una organización acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.



FIGURA 11 Logo de acreditado ONAC de ICO (Puede ser usado solo por ICO)

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5

ANEXO 3.2 LOGO COMBINADO (SOLO PODRA SER USADO POR ICO):

El símbolo de acreditación y el logo del ICO deberán disponerse en forma horizontal y contigua, derecha (opción 1) o izquierda (opción 2), conservando el área de reserva. Se muestra un ejemplo a continuación:



FIGURA 12 Ejemplo de logo combinado ONAC y casa certificadora

ANEXO 3.3 GUIA COLORES LOGO ONAC

La aplicación y códigos de color para el Símbolo de Acreditación en policromía y blanco y negro, para el Símbolo de Acreditación en policromía, los códigos de color son:



Figura N°13 Colores del simbolo de acreditado ONAC

Para uso del Símbolo de Acreditación en una sola tinta, la referencia de color es:


	SISTEMA DE GESTIÓN	Código del documento	ICO-MA-02
	MANUAL DE USO DE LOGOS Y CERTIFICACIÓN	Versión	5



Figura N°14 Símbolo de acreditado una sola tinta

Si se usa junto al logo simple de ICO o con el símbolo de certificado, ver guía de colores para el logo de ICO en la Figura 4

ANEXO 3.4 GUIA TAMAÑOS LOGO ONAC

Se detalla a continuación referencias de las dimensiones mínimas:



Figura N°15 Dimensiones mínimas para el logo ONAC

Nota: El logotipo de ONAC solo puede ser usado por el organismo de certificación, el cliente certificado para su documentación solo podrá usar el logo simple de INTERNATIONAL CERTIFICATION ORGANIZATION S.A.C.